



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN

Santo Domingo, D.N.,
18 de octubre, 2021.

Señores:

Buildertech
Construalpa
J Méndez & Asociados
Construfrio Dominicana
Ing. Victor Sterlyn Salomé
Constructora Viasan & Asociados
Obras de Ingeniería Saviñón (OBRINSA)

Ref.: JCE-CCC-CP-2021-0019

Distinguidos señores:

Actuando en nombre y representación del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, les notificamos que el Comité aprobó mediante decisiones emitidas en el **Acta No. CCC-45-2021**, de fecha 11 de octubre del 2021, lo siguiente:

- I. DEJAR SIN EFECTO** la decisión tomada en el Acta de adjudicación No.CCC-44-2021, de fecha 23 de septiembre del 2021, que adjudica al Ing. Victor Sterlyn Salomé, lo relacionado con la remodelación de los baños públicos ubicados en el primer, segundo y tercer nivel del edificio que aloja la sede central de la Junta Central Electoral.
- II. ADJUDICAR a BUILDERTECH, EIRL**, la Orden de Servicio para la remodelación de los baños públicos ubicados en el primer, segundo y tercer nivel del edificio que aloja la sede central de la Junta Central Electoral, ofertada en su presupuesto de fecha 27/6/2021, presentado en el concurso por Comparación de Precios Ref.: JCE-CCC-CP-2021-0019, por un valor total de **Tres Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Veintinueve Pesos con 60/100 (RD\$3,386,229.60) impuestos incluidos.**

NOTA:

La empresa adjudicataria debe constituir las siguientes garantías:

- 1) **Garantía de Fiel Cumplimiento**, ascendente a RD\$135,449.18, que es el equivalente al 4% del monto total adjudicado. La misma se mantendrá vigente por un periodo de tres (3) meses posteriores a la recepción satisfactoria del servicio adjudicado y debe entregarse en las oficinas de este Comité, en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir de esta notificación.
- 2) **Garantía sobre Vicios Ocultos**, ascendente a RD\$338,622.96, que es el equivalente al 10% del monto total adjudicado, la misma se mantendrá vigente por un periodo de un (1) año y debe ser constituida al momento de finalizar la obra.

Dichas garantías pueden ser una Garantía Bancaria o una Póliza de seguros con una compañía reconocida.

Atentamente,


LICDA. ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora

EAC/kg.-

